

anovstias y penalizad^{es} que nos rexcan, e que solo pue^{de}
dixonsax la infinita misericordia del Altissimo =
Acuerda que inmediatamente se dixira a pel al^g
v^{er} Dean y Carila de esta Sta. y a para que hecho
de cargo de estos poderos^{os} motivos dixidos a aplacax
la justa indignacion de V. M. Serenissima, se sirva
proporcionar las mas ferrosas Rogativas para
conseguir la venida del tiempo de q. tanto
necesitamos, y avia de resultar.

Praga
3

Praga

Diego Anuar.
J. allende

Extraordinario Jueves 27 de Nov. de 1783

En la M. N. S. Ciudad de Murcia y
Asan de la Corte de ella Jueves veinte y siete
dia del Mes de Nov. de mill setecientos

